



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de setiembre de 2021

ACTA N° 29

RES. N° 2023/021

Exp. 2021-25-2-000906

DSPP/DBH/pm

VISTO: la Resolución N° 40, Acta N° 114 de fecha 9 de agosto de 2021 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, en la cual se avala la trasposición de créditos planteada por la División Programación y Presupuesto por Memo N° 30/021;

CONSIDERANDO: I) que a fojas 3 y 4 las Direcciones Generales de Educación Técnico Profesional y Secundaria solicitan los recursos pertinentes, a efectos de atender la alimentación de los estudiantes de los Centros María Espínola en el presente ejercicio;

II) que resulta necesario tramitar una trasposición de asignación presupuestal para reforzar el Programa 604 "Educación Media Básica General - Tecnológica", Proyecto 202 "Ampliación del Tiempo Pedagógico", Grupo 2 "Servicios No personales" de las respectivas Direcciones, por un monto total de \$13.100.000 (pesos uruguayos trece millones cien mil);

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (fs. 6) informa disponibilidad de crédito, en el Programa 604, Proyecto 202, Grupo 2 "Servicios No personales" por un monto de \$13.100.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales" para hacer frente a la presente trasposición, realizando la reserva pertinente por afectación SIIF N° 4178;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	2	Servicios No Personales	33,653
		205 - Formación en Servicio			13,066,347
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					13,100,000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	2	Servicios No Personales	2,100,000
04 - Educación General de Educación Técnico Profesional					11,000,000
Total U.E. - Programa -Proyecto Reforzado					13,100,000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, la Dirección General de Educación Secundaria y la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Divisiones Haciendas de las U.E. 02, 03 y 04. Publíquese en la página Web de la ANEP.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN